



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|--|-----|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. | 100 |
| Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. | 125 |
| Particulares, anual pesetas. | 150 |
| Número suelto corriente, 1'50 | |
| Id. id. atrasado, 3'00 | |

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXI

Viernes 9 de diciembre de 1966

Núm. 147

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Por don Francisco Domingo Amor, vecino de Palencia y contratista de las obras de "parte de la segunda fase de ampliación del Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Palencia",

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de la ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta de recepción definitiva suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 5 de diciembre de 1966.—El Secretario General accidental, Jacinto Giraldo.

3838

Devolución de fianza

Por don Leandro Palacios Quintano, vecino de Palencia y contratista de las obras de "ampliación de la instalación de calefacción en el Palacio Provincial para dar servicio a las dependencias que comprende la primera fase de ampliación de dicho Palacio,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de la ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta de recepción definitiva suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente a la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 5 de diciembre de 1966.—El Secretario General accidental, Jacinto Giraldo.

3838

Devolución de fianza

Por don Ignacio Prieto González, vecino de Palencia y contratista de las obras de "reformado de proyecto aprobado para la restauración de las construcciones interiores del patio de armas del castillo de Monzón de Campos",

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de la ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta de recepción definitiva suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 5 de diciembre de 1966.—El Secretario General accidental, Jacinto Giraldo.

3838

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

Distrito Forestal de Palencia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente del amojonamiento del monte número 45 de los de U. P. del Catálogo, denominado "Alto", de la

pertenencia del pueblo de Castrejón de la Peña, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Avda. de Casado del Alisal, 31), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 2 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Angel Rodríguez Arregui

3776

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

SALDAÑA

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de primera instancia de la villa de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado pende asunto civil número 44 de 1963, demanda ejecutiva a instancia de don Tomás Martín Martín, contra don Julio Cuesta Lombraña y su esposa doña Marina Herrero, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, los siguientes bienes propiedad de los deudores.

1.^a Tierra a Hojadillo, polígono 17, parcela 161, de cabida 27 áreas, 10 centiáreas; linda Norte, arroyo; Sur, Silvano Largo; Este, camino y Oeste, Marciano Martín.

2.^a Otra a Roscales, polígono 17, parcela 45, cabida 13 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, Marcelino Martín; Sur, con arroyo; Este, Julián Fernández y Oeste, camino.

3.^a Otra a Hojadillo, polígono 17, parcela 164, de cabida 43 áreas, 75 centiáreas; linda Norte, Eusebio Herrero; Sur, Emilio Villacorta; Este, camino y Oeste, linderón.

4.^a Otra a Valciago, polígono 18, parcela 51, de cabida 11 áreas, 90 centiáreas; linda Norte, Andrés Herrero; Sur, Constantino Polanco; Este, Andrés Herrero y Oeste, Marciano Martín.

5.^a Otra a Valciago, polígono 18, parcela 55, de cabida 7 áreas; linda Norte y Este, con monte; Sur, Andrés Herrero y Oeste, Inés Herrero.

6.^a Otra a Valciago, polígono 18, parcela 62, de cabida 30 áreas, 10 centiáreas; linda Norte, Andrés Herrero; Sur, Victoriano Herrero; Este, camino y Oeste, camera.

7.^a Otra a Canalón, polígono 19, parcela 6, de cabida 9 áreas, 80 centiáreas; linda

Norte, camino; Sur, Eusebio Herrero; Este, Leocadio Aparicio y Oeste, Silvano Largo.

8.^a Otra al Molino, polígono 19, parcela 60, de cabida 19 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, Marcelino Martín; Sur, Eusebio Herrero; Este, arroyo y Oeste, río.

9.^a Otra a Frontal, polígono 19, parcela 88, de cabida 9 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, cárcavos; Sur, Andrés Herrero; Este, Eufrasio Treceño y Oeste, baldío.

10. Otra a Tras la Iglesia, polígono 19, parcela 116, de cabida 4 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Eusebio Herrero; Sur y Este, con la Iglesia y Oeste, Herminio Villacorta.

11. Otra al Puente, polígono 19, parcela 154, de cabida 25 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, Acacio Herrero; Sur, arroyo; Este, cárcavo y Oeste, Marciano Martín.

12. Otra a Fuente Vado, polígono 19, parcela 284, de cabida 9 áreas y 10 centiáreas; linda Norte y Oeste, Acacio Herrero; Sur, Silvano Largo y Oeste, linderón.

13. Otra a Valles Dehesa, polígono 19, parcela 307, de cabida 57 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Marcelino Martín; Sur, Silvano Largo; Este, camera y Oeste, camino.

14. Otra a Pozas, polígono 19, parcela 334, de cabida 16 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Silvano Largo; Sur, Julián Fernández; Este, camino y Oeste, Marcelino Martín.

15. Otra a Barquillas, polígono 21, parcela 71, de cabida 22 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Constantino Polanco; Sur, Silvano Largo; Este, camino y Oeste, cárcavos.

16. Otra a Piemora, polígono 21, parcela 37, de cabida 86 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, Julián Fernández; Sur, el monte; Este, camino y Oeste, Constantino Polanco.

17. Otra a Siruelo, polígono 22, parcela 65, de cabida 31 áreas y 85 centiáreas; linda Norte y Sur, Inés Herrero; Este, arroyo y Oeste, monte.

18. Otra a Siruelo, polígono 22, parcela 97, de cabida 59 áreas, 10 centiáreas; linda Norte, Inés Herrero; Sur, Acacio Herrero; Este, Urbano Martín y Oeste, arroyo.

19. Otra a Siruelo, polígono 22, parcela 108, de cabida 79 y 80 centiáreas; linda Norte, Inés Herrero; Este, lindera y Oeste, Marcelino Martín.

20. Otra a Guatormas, polígono 23, parcela 99, de cabida 24 áreas y 50 centiáreas; linda Norte arroyo; Sur, cárcavos; Este, Teodoro Cuesta y Oeste, Acacio Herrero.

21. Otra a Eras, polígono 23, parcela 143, de cabida 8 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Macario Terceño; Sur, Ceferino Martín y Este, Inés Herrero.

22. Otra a La Mesa o Molino, polígono 19, parcela 46, de cabida 18 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Urbano Martín; Sur, Marcelino Martín; Este, Dámaso Baños y Oeste, río.

23. Otra al Guito, polígono 19, parcela 178, cabida 21 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Marcelino Martín y Oeste, Marcelino Martín.

24. Otra a Páramo Arriba, polígono 22,

parcela 145, de cabida 70 áreas, 70 centiáreas; linda Norte, contra del pago; Sur, Dámaso Baños; Este, camino y Oeste, Silvano Largo.

25. Otra a Páramo Arriba, polígono 22, parcela 172, de cabida una hectárea y 26 áreas; linda Norte y Este, con camino.

26. Otra a Garrotales, polígono 19, parcela 387, de cabida 26 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, con otro; Sur, Acacio Herrero y Oeste, camino

Advertencias

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, a las once de su mañana; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes subastados; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y se carece de títulos de los bienes embargados, sin suplir su falta.

Dado en Saldaña a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Estévez.—El Secretario, Jesús de Paz.

3780

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Requitoria

Manuel Nieto Navarro, de 21 años de edad, natural de Irún, hijo de Angel y Benita, electricista, vecino de Pamplona, hoy en ignorado paradero, compercerá en este Juzgado comarcal para darle vista por tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 24-966, seguido contra el mismo y otros, por escándalo, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía conforme establecen los artículos 834 y 839 de la Ley de E. Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez comarcal, J. José Sertucha.

3731

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962, que con el núm. 300-966, se siguen ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sobre lesiones y daños ocasionados por accidente de circulación, ocurrido el día veintuno de noviembre, sobre las nueve horas, en el Km. 94-800 de la carretera N.º 620, término de Dueñas, al colisionar el turismo Seat 600, matrícula Z-12591, conducido por Mariano Esteban Astudillo Sánchez, con el turismo Ford, matrícula 4328-SY-75, conducido por Antonio

de Sousa, y propiedad de dicho conductor, de 37 años casado, conductor, natural de Vila de Punche (Portugal), y residente en Vitry-Sur-Seine, 97 Ruedu Genil (Francia), por la presente se cita al expresado Antonio de Sousa, cuyo paradero se ignora, para que dentro de cinco días, comparezca ante este Juzgado comarcal, a fin de recibirle declaración en las diligencias expresadas, testimoniar permisos de conducción, circulación y póliza de seguro obligatorio, hacerle ofrecimiento de acciones y para que igualmente presente el coche que conducía el día de autos para proceder en su caso a la tasación de los daños que pudiera haber sufrido, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Baños de Cerrato a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—José Fernández.

3772

Juzgados de Paz

TORRE DE LOS MOLINOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Paz de este Distrito municipal, en los autos de juicio de faltas núm. 1-66, que se sigue por muerte de una yegua de la pertenencia de don Pablo Nestar Alonso, de esta vecindad, por providencia de este día, se ha acordado señalar el próximo día trece y su hora de las doce, para la celebración de indicado juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, mandando citar a las partes, al Ministerio Fiscal, y al Sr. Abogado del Estado; con advertencia a las partes de que deben concurrir al acto del juicio con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que tenga lugar la citación del denunciado don Facundo Marcos Sanz, obrero encargado de una máquina excavadora de la propiedad del Parque Central de Automovilismo del Estado, cuyo último domicilio fue en Madrid, Ciudad de los Angeles, bloque 220, 6.º, B, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Torre de los Molinos a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Víctor Paredes.

3778

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, Tapicerías Palentinas, S. L., ha solicitado licencia para instalar una fabricación y tapizado de muebles en la Avda. Paseo del Otero, número 53.

Lo que se hace público a fin de que en el

plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde accidental, Juan del Río.

3769

ABARCA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Abarca 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3747

AMPUDIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local se hace público que durante el término de QUINCE DIAS, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Ampudia 29 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Melitón Izquierdo.

3751

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 del mes de noviembre la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio transferencia para atender al pago de varias consignaciones del presupuesto ordinario de 1966, con dotaciones insuficientes para atender a las obligaciones a que están afectas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Antigüedad 24 de noviembre de 1966.—El Alcalde accidental, Herenio Cantero.

3737

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 del mes de noviembre la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de varias consignaciones del presupuesto ordinario de 1966, con

dotaciones insuficientes para atender a las obligaciones a que están afectas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Antigüedad 24 de noviembre de 1966.—El Alcalde accidental, Herenio Cantero.

3737

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 del mes de noviembre la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit para atender al pago de varias consignaciones carentes de crédito en el presupuesto ordinario de 1966, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Antigüedad 24 de noviembre de 1966.—El Alcalde accidental, Herenio Cantero.

3737

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Autilla del Pino 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3757

BARRUELO DE SANTULLAN

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales de la obra de instalación de un reemisor de T. V., obra a realizar conjuntamente con el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales, podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Lo que para general conocimiento se hace público.

Barruelo de Santullán 29 de noviembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3726

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días

se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Bustillo de la Vega 30 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Eutiquiano Herrero.

3739

CAMPORREDONDO DE ALBA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público por espacio de veinte días hábiles, a contar del siguiente también hábil, las bases por las que se ha de regir el concurso para habilitar Depositario de Fondos de este Ayuntamiento a un vecino de reconocida honradez e idoneidad, solvencia y arraigo suficiente para el desempeño de la citada función, las cuales podrán ser examinadas por todos los vecinos que lo estimen conveniente, en los días y horas hábiles de oficina.

Camporredondo de Alba 30 de noviembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3779

CARRION DE LOS CONDES

Don Eusibio León García, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Carrión de los Condes.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, en sesión celebrada por la misma el día de hoy 27 de noviembre de 1966, aprobó el señalamiento o designación de locales en los que han de tener lugar la celebración del Referéndum convocado por Decreto 2930/1966, en este término municipal, cuyos locales son los siguientes:

Distrito único.—Sección 1.^a—Escuela de Párvulos, Plaza de los Caidos.—Sección 2.^a—Escuela del Santo Hospital, Plaza del Conde Garay.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos prevenidos en el art. 6 del Decreto 2913/1966 de 21 de noviembre, expido el presente certificado con el visto bueno del Sr. Presidente, en Carrión de los Condes a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Eusibio León.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

3859

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 18 del mes de noviembre la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio transferencia para atender al pago de varias atenciones y gastos municipales, queda demanifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamien-

to, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Carrión de los Condes 2 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Jesús González.

3768

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Congosto de Valdavia 30 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Gerardo Abad.

3760

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

Instruido el oportuno expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Dehesa de Romanos 29 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Alfonso Martín.

3763

FRESNO DEL RIO

Don Damián Pérez González, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Fresno del Río.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, en sesión celebrada por la misma el día 27 del actual, aprobó el señalamiento o designación de locales, en los que han de tener lugar la celebración de elecciones convocadas en este término municipal, cuyos locales son los siguientes:

Distrito único.—Sección única.—Casa Consistorial.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos prevenidos en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, expido el presente certificado con el visto bueno del Sr. Presidente, en Fresno del Río a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, D. Pérez.—V.º B.º: El Presidente, Benedicto Martínez.

3858

FUENTES DE NAVA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Fuentes de Nava 28 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Mariano Alonso.

3736

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamación procedentes.

Herrera de Pisuerga 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3744

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Herrera de Pisuerga 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3749

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento, de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Herrera de Pisuerga 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3753

HERRERUELA DE CASTILLERIA

A los veinte días hábiles de su publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá en la Secretaría de este Ayuntamiento a la celebración de la subasta de aprovechamientos del monte "Sotos o Sorrocedo", de la pertenencia de esta Entidad, consistente en los siguientes productos:

Productos que han de ser subastados

43 apeas de 5 pulgadas.
32 apeas de 6 pulgadas.
27 apeas de 7 pulgadas.
20 apeas de 8 pulgadas.
18 apeas de 9 pulgadas.
IMPORTE, 2.698,00 pesetas.
35 robles leñosos con 100 estéreos, 2.698,00 pesetas.
TOTAL BASE, 4.698,00 pesetas.
TOTAL INDICE, 5.372,00 pesetas.

Herreruela de Castillería 29 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Angel Tejerina.

3725

LOMAS

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el censo de todos los vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública (art. 4.º Ley 48-1966 y Orden de 8 de octubre del mismo año, correspondiente al año de 1967), se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole, que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes en el mismo comprendidos.

Padrón expuesto

Censo de circulación de vehículos de tracción mecánica (art. 4.º Ley 48-1966 y Orden de 8 de octubre de 1966).

Lomas 3 de diciembre de 1966.—El Alcalde, E. San Martín.

3770

MANTINOS

Subasta de pastos en el monte "Páramo de la Mimbre", consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado

Debidamente aprobado por la Superioridad y de acuerdo con las condiciones obrantes en estas Dependencias, remitidas al efecto por el Servicio Hidrológico Forestal, se anuncia a pública subasta el siguiente aprovechamiento:

228 Has. de pastos en el monte "Páramo de la Mimbre", de repoblación avanzada, 9 de las cuales corresponde a PASTIZAL. Precio

base, 12.525 pesetas. Otras condiciones en Secretaría.

ADMISION DE PLIEGOS: Hasta las doce horas del día que se cumplan los veinte hábiles, a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE Plicas: A las doce horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial.

Mantinos 24 de noviembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3706

MANTINOS

SUBASTA DE 215 ROBLES CON UN VOLUMEN DE 60 m.³ DE MADERA Y 70 ESTEREO DE LEÑA, UBICADA EN EL MONTE "FLECHA Y MAJADA DE SAN JUAN", DE ESTA PERTENENCIA.—Precio base, 15.520 pesetas. Índice, 19.400.—Año forestal 66-67.

Declarada desierta la primera subasta de este aprovechamiento y concedido por la Superioridad una rebaja del 20 %, se anuncia nuevamente y se hace saber: Que hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a partir del siguiente también hábil de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones en modelo reglamentario para optar a dicho aprovechamiento. La apertura de plicas será a las doce horas del día siguiente hábil.

Mantinos 22 de noviembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3703

MANTINOS

Subasta de pastos

Desierto que quedó en anterior subasta el aprovechamiento de los pastos de este carácter para el plan quinquenal 1966-67 a 1970-71, se anuncia nuevamente este aprovechamiento y se hace saber: Que hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a partir del siguiente también hábil de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para optar al mismo. La apertura de plicas será el día siguiente, también hábil, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Núm. monte, 265; denominación, Cuestona y Majadilla; reses a pastar, lanar 770 y vacuno 50; precio base, 4.080; índice, 8.160 pesetas.

Núm. monte, 266; denominación, Flecha y Majada; reses a pastar, lanar 770 y vacuno 50; precio base, 4.080; índice, 8.160 pesetas.

Núm. monte, 267; denominación, Pedrosillo, Redondillo y Laguna; reses a pastar, lanar 770 y vacuno 50; precio base, 7.660; índice, 15.320 pesetas.

Núm. monte, 268; denominación, Valdeostillos; reses a pastar, lanar 770 y vacuno 50; precio base, 2.040; índice, 4.080 pesetas.

Totales, lanar, 3.080 y vacuno 200; base, 17.860; índice, 35.720 pesetas.

Mantinos 22 de noviembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3703

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Mamés de Campos 30 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Isaac Trancho.

3740

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Mamés de Campos 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Isaac Trancho.

3748

VERTAVILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Vertavillo 30 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Emilio del Moral.

3750

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto extraordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villaluenga de la Vega 2 de diciembre de 1966.—El Alcalde, G. Gutiérrez.

3743

VILLALBA DE GUARDO

Subasta de madera

Hasta las doce horas en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones en modelo reglamentario para optar a las siguientes subastas:

1.ª 840 robles con un volumen de 137 metros cúbicos de madera y 280 estéreos de leña, ubicada en el monte "Páramo del Otro Lado", de esta pertenencia. Precio base, 24.280 pesetas. Índice, 30.260. Se halla rebajada en un 20 por 100 con respecto a la primera subasta, que quedó desierta.

2.ª 28 robles maderables con un volumen de 9 m.³ de madera. Precio base de tasación, 3.600 pesetas. Otras condiciones en Secretaría.

APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del día siguiente hábil.

Villalba de Guardo 26 de noviembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3755

VILLALOBON

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender el pago inaplazable de diversos gastos para los cuales no existen consignación suficiente, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villalobón 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Leandro Cieza.

3777

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villasila de Valdavia 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3745

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villanuño de Valdavia 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Francisco Macho.

3746

VILLOTA DEL DUQUE

Anuncio de subasta

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que al siguiente día hábil transcurridos los veinte al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente o Vocal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pastos. Lote 2.º, 216 cabezas de lanar durante tres meses en el aprovechamiento de 54 Has., monte Morcorio 349. Pertenencia Ayuntamiento Villota del Duque. Año Forestal 1967. Bajo el pliego de condiciones que obra en el Ayuntamiento. Aprovechamiento de pastos del Lote 1.º, 50 cabezas de vacuno 4 meses. Aprovechamiento 40 Has. de PASTIZAL. Monte Morcorio. Ayuntamiento Villota del Duque, el pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villota del Duque 28 de noviembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3707

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE PINO DEL RIO

Anuncio de subasta

Trancurridos veinte días hábiles de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa de esta Junta y a las dieciséis horas, la celebración de subasta pública para el aprovechamiento de caza, de los montes de U. P. número 282, Barquilla y Sorriba; número 285, monte Palacios y número 352, Sotos Arriba y Abajo, de esta pertenencia, por cinco anualidades, a partir de 1965, por un tipo base de 2.000 pesetas e índice de 4.000, más gastos de publicación y expediente.

El pliego de condiciones, son las generales para esta clase de subastas.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes, la misma hora y precio de tasación.

Pliego de condiciones, las generales.
Pino del Río 28 de noviembre de 1966.—El Presidente, Sabino Fontal.

3728

JUNTA VECINAL DE PINO DEL RIO

Anuncio de subasta

Trancurridos veinte días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y bajo la presidencia del Sr. Presidente o Vocal en quien delegue, y hora de las quince, tendrá lugar, la subasta para el aprovechamiento de pastos de 125 hectáreas de roturas, para 500 reses lanares, durante 3 meses y año 1967, por el importe base de 7.500 pesetas, más los gastos de publicación, expediente e indemnizaciones, debiendo constituir en la Caja del Servicio Hidrológico Forestal de Valladolid-Palencia, la cantidad de 300 pesetas como fianzas, quien resulte adjudicatario.

El pliego de condiciones especiales, se halla de manifiesto en esta Junta, para los que deseen examinarle.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda con las mismas condiciones, transcurridos ocho días hábiles, a partir de la primera.

Pino del Río 28 de noviembre de 1966.—El Presidente, Sabino Fontal.

3727

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1967

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1967, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

| | |
|---------------------|------|
| Astudillo. | 3799 |
| Valdegama. | 3854 |
| Valoria de Aguilar. | 3853 |